FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA
NIT 900320120-3

JARDIN INFANTIL INDEPENDENCIA

Formato de Acta 01 FOR-PINCEL-2025
ACTA No _____

Fecha: 06 de agosto de 2025 Bogotá.

Hora: 04:30 PM

Lugar: Jardín Infantil Independencia

Tema: artículo 33 de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006).

Asistentes: Talento humano.

Orden del Dia: Socialización del artículo 33 de infancia y adolescencia

Objetivo: El objetivo general de socializar el Artículo 33 de la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) con todo el equipo de trabajo de talento humano del jardín infantil, es asegurar que el personal comprenda y aplique las directrices para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y para la prevención de su vulneración, en el entorno educativo y de cuidado.

Desarrollo: Siendo las 4:30 pm se invita a todo el equipo de talento humano, con palabras de bienvenida por parte de la coordinadora Nidia Bustamante, quien resaltó la importancia de la reunión como un ejercicio de construcción colectiva y responsabilidad social. Se invitó a las personas asistentes a participar activamente sobre la socialización del artículo 33 de infancia y adolescencia.

Artículo22. Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de la familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella. Los niños, las niñas y los adolescentes sólo podrán ser separados de la familia cuando ésta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos conforme a lo previsto en este Código. En ningún caso la condición económica de la familia podrá dar lugar a la separación.

Artículo23. Custodia y cuidado personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que sus padres en forma permanente y solidaria asuman directa y oportunamente su custodia para su desarrollo integral. La obligación de cuidado personal se extiende, además, a quienes convivan con ellos en los ámbitos familiar, social o institucional, o a sus representantes legales.

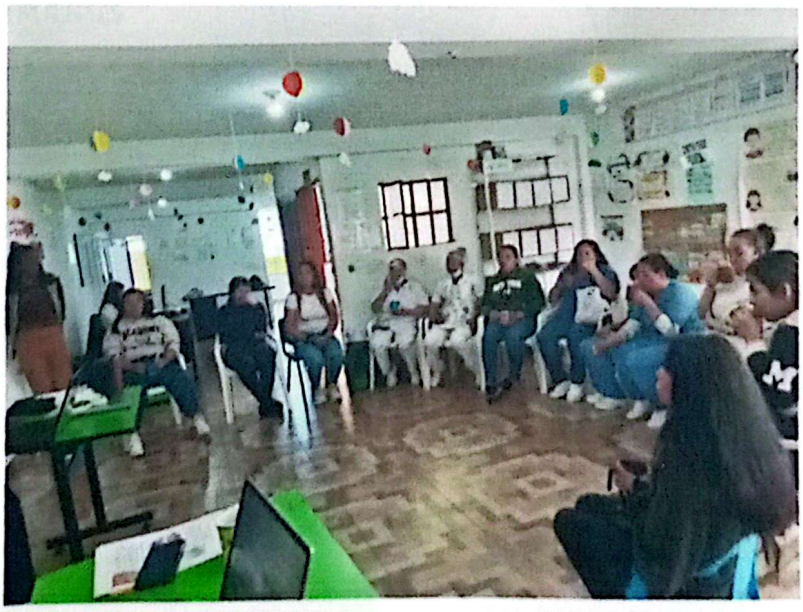
Powered by CamScanner

Artículo24. Derecho a los alimentos. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Los alimentos comprenden la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto.

Artículo25. Derecho a la identidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y filiación conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia

La socialización del Artículo 33 de Infancia y Adolescencia en el jardín infantil, constituyó una experiencia valiosa de formación interdisciplinaria y refuerzo de la cultura institucional de protección. Involucrar a todo el talento humano permitió afianzar conocimientos, clarificar rutas de acción y consolidar compromisos orientados al bienestar y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.

La jornada demostró que el trabajo conjunto y la actualización constante en materia legal y ética son esenciales para asegurar entornos protectores y respetuosos, donde cada persona asuma su papel como garante de derechos y agente de prevención de vulneraciones. Así, el jardín infantil se consolida como un espacio donde la infancia es valorada, protegida y acompañada integralmente en su desarrollo. Siendo las 5:00 pm se da por finalizada la socialización.



Powered by CamScanner

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NIDIA LEONOR BUSTAMANTE HERNANDEZ	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	
ANDREA DEL PILAR SÁNCHEZ	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	
ANYI LILIANA BORDA HERRERA	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Anyi Borda
NINI JOHANA DIAZ	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Johana Diaz
JULIETH HURTADO MERCADO	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Julieth Hurtado
MAYERLY PEÑA FIGUEROA	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Mayerly Peña.
LAURA JULIETH CARRERO	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Jcelieth C
MARIA ALEJANDRA MONTOYA	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	
ESTEFANIA OMAÑA RODRIGUEZ	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Estefanía O. R
CARMENZA GUTIERREZ BUSTOS	AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Carmenza Gutierrez B
FRANCY LORENA LOAIZA	AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Francy Loaiza
NAYIBE CERQUERA MENDOZA	AUXILIAR APOYO ADMINISTRATIVO	NAYIBE CERQUERA
MARIA MERCEDES MANCILLA NARE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Mercy Mancilla
EDILCE MARIN PUENTES	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Edilce Marin P
CIRLY ZULAY SALAS OROZO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Cirly Salas
MARIBEL PINEDA FLOREZ	SERVICIOS GENERALES	Maribel Pineda
LEIDY FERNANDA NUÑEZ	SERVICIOS GENERALES	Leidy Nuñez
LAURA CAMILA HERNANDEZ RODRIGUEZ	SERVICIOS GENERALES	Laura camila

Powered by CamScanner